

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 046-2023**

Siendo las 14:30 horas del día 05 de mayo de 2023, se reunieron en el local institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Grau 459 – 469 Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 046-2023 de fecha 05 de mayo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
2. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)
3. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene ningún Informe

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene ningún Informe.

3.- Presidente:

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a los miembros de la comisión a formular sus pedidos.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene ningún pedido

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Informe Legal N° 052-2023-OAJ-UNCA/MJTA, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre solicitud de licencia con goce de haber solicitado por el Mg. Lorenz Paul Díaz Chotón.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe Legal N° 052-2023-OAJ-UNCA/MJTA, de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre solicitud de licencia con goce de haber del Mg. Lorenz Paul Díaz Chotón. Asimismo indica que, si bien es cierto que el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene como asunto la opinión legal sobre solicitud de licencia con goce de haber del Mg. Lorenz Paul Díaz Chotón. Sin embargo, sólo se tratará en la presente sesión de Comisión Organizadora respecto a la segunda recomendación del Informe, es decir sobre la **RECOMENDACIÓN** de modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 277-2023/CO-UNCA de fecha 02 de mayo de 2023, a fin de suprimir la suspensión de licencias y permisos, por no tener sustento jurídico y vulnerar los derechos de los servidores de la UNCA. Esto teniendo en cuenta que la facultad de conceder licencia con goce de haber al Sr. Lorenz Paul Díaz Chotón, corresponde a Presidencia de Comisión Organizadora, por ser Personal asignado a Presidencia de Comisión Organizadora.

Al respecto, los miembros de la Comisión por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 277-2023/CO-UNCA de fecha 02 de mayo de 2023, a fin de **suprimir la suspensión de licencias y permisos**, por no tener sustento jurídico y vulnerar los derechos de los servidores de la UNCA.

2.- Carta S/N, por el cual el Mg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0487-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se designó al Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez en el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, a partir de la fecha. Indica asimismo que, el 7 de noviembre de 2022, la Universidad Nacional Ciro Alegría, presentó ante SUNEDU su solicitud de Licenciamiento Institucional, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD (Reglamento de Licenciamiento).

Que, mediante Oficio N° 0402-2023-SUNEDU-02-12 de fecha 28 de abril de 2023, la Directora de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, notifica a la Universidad Nacional Ciro Alegría, el Informe de Observaciones, señalando que se ha realizado la evaluación integral a la documentación remitida, conforme lo establece el artículo 10 del Reglamento de Licenciamiento para Universidades Nuevas, indicando que se han identificado aspectos que deben ser subsanados por la Universidad, por lo tanto, requieren que en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de notificado el referido oficio, se cumpla con presentar la información que atienda las observaciones.

Que, mediante Carta S/N de fecha 05 de mayo de 2023, el Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez, Especialista II, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, su renuncia al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual viene desempeñando desde el 20 de octubre de 2022 hasta la fecha, en adición a sus funciones, solicitando que su renuncia se haga efectiva a partir del día 08 de mayo de 2023.


Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Licenciamiento, el procedimiento administrativo de licenciamiento para universidades nuevas, tiene como finalidad asegurar que estas cumplan las Condiciones Básicas de Calidad para la prestación del servicio educativo en el territorio nacional.

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad. Por su parte, SERVIR, mediante el Informe Técnico N° 219- 2016-



SERVIR-GPGSC del 15 de febrero de 2016, sostiene que: "... la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS. En ese sentido **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad**".

Al respecto, los miembros de la Comisión por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- DENEGAR la renuncia del Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debido a la necesidad institucional inmediata que requiere la Universidad Nacional Ciro Alegría, para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad en el Proceso de Licenciamiento Institucional.

3.- Oficio N° 228-2023-VPA-UNCA, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Protección Ambiental.




DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidente Académica a sustentar su pedido realizado mediante Oficio N° 228-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidente Académica de la UNCA, solicita se le devuelva el Oficio N° 228-2023-VPA-UNCA, con la finalidad de transversalizar lo declarado en el modelo educativo.


Al respecto, los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DEVOLVER a la Vicepresidencia Académica el Oficio N° 228-2023-VPA-UNCA, con el fin que solicita.



4.- OFICIO N° 227-2023-VPA-UNCA, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de Coordinadores de Facultad.

DEBATE:



- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante OFICIO N° 227-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de Coordinadores de Facultad. En este acto interviene el Vicepresidente de Investigación y observa la Propuesta realizada por la Vicepresidencia Académica para que se encargue como Coordinador de la Facultad de Ingeniería al Dr. Jorge Wilmer Elías Silupú, señala que este docente no ingresó a la carrera docente Universitario en la UNCA, como Ingeniero Civil, por lo que no está de acuerdo que asuma la encargatura.

Al respecto, los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DEVOLVER el Oficio N° 227-2023-VPA-UNCA, a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, con la finalidad que subsane la observación advertida en la presente Sesión Ordinaria.

Siendo las 15.30 horas del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. YAGRETA HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILLY ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL